



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota elevada por la Dra. Miriam Etcheverry para que la Lic. Luciana Paola Prendes (DNI 30.165.944), procedente de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, realice una pasantía en el tema: "Evaluación de la capacidad toxicogénica de cepas de *Alternaria* aisladas de uva", bajo la dirección de la Dra. María Laura Ramírez, del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, ello en el período comprendido entre los días 15 al 19 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la pasantía se llevará a cabo en el Laboratorio de Micología del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que la pasante está incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la pasantía de la Licenciada **Luciana Paola PRENDES** (D.N.I. Nro. 30.165.944), procedente de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en el tema "Evaluación de la capacidad toxicogénica de cepas de *Alternaria* aisladas de uva", bajo la dirección de la Dra. María Laura Ramírez, del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), ello en el período comprendido entre los días 15 al 19 de octubre de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

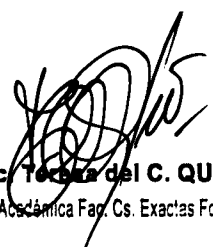
1.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO: 199


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.